

J 1249/63



Señalada en Sevilla a 12 de Mayo de 1729.

Gobernador

1729/63

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

mo 1
Ex. Señor

Don Augustin Talasar en nre el Capitulo Eclesiastico de la
nosq. Iglesia a el Venor. V. Frago de la Villa de Montalbano
a quien presento poder en bastante forma y del vrasdo en
lo que mas haya lug.º ante V. E. parezco y Digo que el dho
Cap.º mi parte vele estan deuiendo dixeras Cantidades en
diferentes Pueblos de este Reyno especialm.º en los Paridos de
Alcaniz y Sosuel: Tafiñ de que pueda practicar mi parte
el recobro con el menor perjuicio de los deudores y que en las
Justicias no haya la omision que se ha experimentado.

A V. E. pido y sup.º vesina mandado se despache de
Prohibicion para que las Justicias ordinarias de este Rey-
no a quienes se presentare la hagan a mi parte breve y suma-
riam.º sin dar lug.º a justas quejas obrando conforme a lo
con apencibim.º en que recibia mi parte favor con Justicia
que pido Es.º

Augustin Talasar

GOBIERNO

175
Luzaga y Schimber noche del 7 de Agosto de 1745
do gen.
Luzaga
Como lo pide
Luzaga
Santiano
Antolinez
Madrid
CARRERAS LO.

Rose el diez